

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Jefa de la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en aplicación del principio de publicidad, instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de una comunicación a los ex servidores Alfonso Neira Castro y Lina María Durango López, en la cual se les informó el trámite de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre de los precitados servidores, la denominación del empleo y la causal de la solicitud de cancelación. Publicación que permaneció fijada en la página web de Indeportes Antioquia en <https://indeportesantioquia.gov.co/notificaciones-avisos/>, por el término mínimo legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ ESCOBAR
Jefe Oficina de Talento Humano
Indeportes Antioquia

Proyectó: Lucy Beltrán